

TARTAGAL, 01 de agosto de 2.019.-

RESOLUCION N° 399-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.299/19.

VISTO:

La Factura "B" N° 00003-00000180, de fecha 29 de julio de 2.019, presentada por la firma "LIBRERÍA TOMASIN"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura corresponde a la compra de insumos de librería con destino a Secretaría y Dirección de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que la compra se efectuó por Administración de la Sede Regional Tartagal, a la "LIBRERÍA TOMASIN" de la ciudad de Tartagal.

Que corresponde emitir resolución 1 de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de Pesos: UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.331,50), por la compra de insumos de librería efectuada a la firma "Librería TOMASIN", CUIT N° 20-08184972-3, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Cornejo N° 472 de la ciudad de Tartagal, con destino a Secretaría y Dirección de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de Pesos: UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.331,50) a la Partida: 2.9.2 UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA, del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a